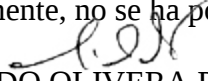




RAD: 2017/00058. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, diciembre 6 de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por HELMUTH WENNIN SOLANO contra LUIS FERNANDO MURIEL FRUTO, junto con los anteriores escritos presentados por el apoderado de la parte actora. Le informo además que, la Perito Traductora designada, señora SANDRA MONICA BARRIGA BALMA, no obstante habersele comunicado oportunamente, no se ha posesionado. Disponga.


FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2017-00058-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HELMUTH WENNIN SOLANO.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO MURIEL FRUTO.

Barranquilla, diciembre seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso el presente proceso, se procederá a la designación de nuevo Perito Traductor, en remplazo de la señora SANDRA MONICA BARRIGA BALMAS, quien, no obstante habersele comunicado oportunamente su nombramiento como tal, no ha comparecido a tomar la debida posesión del cargo.

Se designará en tal sentido al señor CAMILO ANDRES ROJAS ESCOLAR, persona que funge como Traductor – Licenciado en Lenguas Extranjeras como da cuenta la RESOLUCION No. DESAJBAR21 – 701 DEL 8 DE ABRIL DE 2021 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla – Atlántico, la cual contiene el listado oficial de Auxiliares de la Justicia 2021-2023.

Remítase la designación al correo electrónico: camilorojases@gmail.com, y adviértase que también puede ser contactado en el teléfono 3019236 – 3104613851 – 304337487 y en la carrera 65 No. 84 – 52 de Barranquilla. Prevéngase al perito que el cargo designado es de obligatoria aceptación al tenor de lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

De otro lado, como se observa que, el apoderado de la parte actora sustituye el poder a él conferido, al doctor TOMAS FRANCO RODRIGUEZ JIMENEZ, habrá de tenerse como tal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.DESIGNASE como nuevo Perito Traductor dentro del presente proceso al señor al señor CAMILO ANDRES ROJAS ESCOLAR, persona que funge como Traductor – Licenciado en Lenguas Extranjeras, en reemplazo de la señora SANDRA MONICA BARRIGA BALMAS.

2. Por secretaria comuníquesele la designación al señor CAMILO ANDRES ROJAS ESCOLAR, advirtiéndole que el cargo designado es de obligatoria aceptación y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

3.TENER como apoderado sustituto de la parte actora al doctor TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.